AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-009-2026.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 93b # 17 – 25 oficina 504.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa que todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva se llevarán a través de la plataforma SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii; siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes.

3. OBJETO

RENOVACIÓN DEL HOSTING DEL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y ACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE CONTENIDOS INCLUYE MEJORAS Y AFINAMIENTOS DEL PORTAL WEB DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO EN LINEA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso, se tiene en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Selección abreviada de menor cuantía.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo general estimado del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso,

en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. El idioma del proceso de selección es el castellano, y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

De la diligencia de cierre la plataforma SECOP II publicará una constancia en la cual se registran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación será suma **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL M/CTE. ($ 96.959.000),** suma que equivale a 55,37 SMMLV, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar, recursos amparados por la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202600301	$96.964.000

8. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Pacifico	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		Si	NO	N/A	N/A	NO
Chile		Si	NO	N/A	N/A	NO
Corea		Si	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estado AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Honduras		NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente constituidas bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es como estructuras plurales consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado a la fecha de presentación de la propuesta y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva (si aplica). Las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y consideraciones económicas para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

El presente proceso de selección no tendrá lugar a la precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se desarrollará de conformidad con las fechas y actividades publicadas en el cronograma de la Plataforma SECOP II.

12. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, cualquier observación frente al desarrollo del proceso se recibirá a través de la plataforma.